

JUZGADO FEDERAL

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de la ciudad de Rosario, Dra. Sylvia R. Aramberri, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUCENA ENRIQUE A. Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. N° 11.432 A) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 15 de setiembre de 2009, a las 11 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad con la base de \$ 1.081.520 el inmueble inscripto al T° 185 F° 155, N° 180.456 del Depto. Iriondo que a continuación se describe: "Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella existente, situada en el distrito de la ciudad de Canadá de Gómez, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, que es parte del campo denominado Santa Rosa, es de forma Irregular y de acuerdo al plano de subdivisión levantado y suscripto por el Ingeniero Civil don César Torriglia, archivado en la Delegación Rosario de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el n° 36.202 del año 1963, se designa con la letra "B" y se compone de las siguientes dimensiones y linderos a saber: mil trescientos doce metros, setenta y cinco centímetros en su línea "a-i" lado Sud-Oeste, lindando camino en medio con "La Favorita" de Sucesores de Francisco Besson; del vértice T de esa línea parte otra hacia el Este que mide seiscientos cincuenta y nueve metros con catorce centímetros, línea "i-h" formando con la anterior un ángulo de 46° 06'; del vértice "h" de esa línea parte otra hacia el Norte que mide ciento cincuenta y cinco metros con treinta y un centímetros, línea "h-f" formando con la anterior un ángulo de 270° lindando por estas dos últimas líneas con el lote "A" del mismo plano; del vértice "f" de esa línea parte otra hacia el Este que mide doscientos cuarenta y seis metros con ochenta centímetros línea "f-g" formando con la anterior un ángulo de 90° 03' 10" lindando camino en medio con propiedad de Ricardo Luis Yonson (Juan Dovetta) del vértice "g" de esa línea parte otra hacia el Sud que mide mil ciento un metros con cuarenta y cinco centímetros, línea "g-a" formando con la anterior un ángulo de 90° 10' 20" lindando camino en medio en parte con el lote n° "Cinco-e" del plano n° 30704 del año 1962 y en parte con el lote n° "Tres-c" del mismo plano; la que se une en el vértice "a" con la primera línea descripta formando un ángulo de 43° 40' 30", cerrando de este modo la figura. Forma una superficie total libre de caminos de cuarenta y seis hectáreas, setenta y una áreas, setenta y una centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados". De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% en la suma de \$ 811.140 y de persistir tal circunstancia se ofrecerá con una segunda retasa del 25% en la suma de \$ 608.355. El Inmueble saldrá a la venta en la condición de Ocupado según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado en concepto de sena más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Banco de la Nación Argentina. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, gastos de transferencia y escrituración más IVA si correspondiere. Municipalidad de Cañada de Gómez Decreto 2130/98 varios períodos \$ 8.328,34 al 18/08/09 e Impuesto Inmobiliario no registra deuda al 15/09/09, de acuerdo a lo Informado por las distintas reparticiones antes mencionadas. No se procederá la compra en comisión. Dominio Inscripto en forma a nombre del demandado quien según Informe del Registro General Rosario se encuentra Inhibido al T° 10 IC F° 23 N° 301.214 de fecha 05/01/00 sin monto orden Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez en autos: "Fábrica Argentina de Cartones y Papeles S.A.I.C. (FADECYP S.A.I.C.) s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra" (Expte. N° Q 1014/97), al T° 16 IC F° 372 N° 352.728 de fecha 21/06/06 sin monto orden Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 6 2° Nominación de Cañada de Gómez en autos: "Síndico de FADECYP S.A.I.C. Quiebra c/CIBEC S.A. y otros s/Demanda Ordinaria de Extensión de Quiebra" (Expte. N° 53/00) y el dominio perteneciente al Inmueble se encuentra embargado al T° 116 E F° 4335 N° 367.229 de fecha 03/08/07 por la suma de \$ 129.100 orden este Juzgado y para estos autos. El Inmueble será exhibido desde los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en el diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Rosario, 25 de agosto de 2009. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 130 77415 Set. 2 Set. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LILIANA BEATRIZ TOMADA

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "SUCESSION DE IGNACIO S. BEITIA s/QUIEBRA INDIRECTA", (Expte. N° 1685/99), se ha dispuesto que la Martillera Liliana Beatriz Tomada, (Mat. 819-T-22) (CUIT N° 27-14055179-7), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 8 de Septiembre de 2009, a las 18 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), los derechos y acciones de la Mitad

Indivisa (50%)del siguiente bien inmueble, propiedad del fallido, consistente en: por el régimen del dominio horizontal, la Unidad 20(Parcela 00-20) que forma parte del edificio situado en esta ciudad en la calle España Nros. 556/58/60/64/66. Se trata de una cochera para guarda de automóviles, ubicada en la planta baja con acceso por la entrada común que lleva el nº 556 de calle España. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 14,83 m2, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 3,85m2. Tiene fijado un valor proporcional de 0,29%. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del fallido al Tº 451, Fº 332, Nº 116.816. P.H. Depto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, Embargos e Inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 26.250 y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero (10%), todo en dinero en efectivo pesos y/o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones, como así también I.V.A. si correspondiere, gastos centrales etc., serán a cargo del adquirente, a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra. Se vende en las condiciones que constan en autos conforme a la constatación realizada. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 77610 Set. 2 Set. 8

POR

ALEJANDRO DANIEL PROLA

Por disposición Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 7º Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos: "NAZUTTI JUAN CARLOS (Cuit 20-07685537-5) s/QUIEBRA POR ACREEDOR". Expte. Nº 890/04, se ha dispuesto martillero Alejandro Daniel Prola, martillero inscripto en la matrícula bajo nota 1222-P-107, Cuit. 20-17075265-2. Responsable en el Monotributo, con domicilio legal constituido en Avda. Arijón Nº 3645 de esta ciudad, proceda a vender con la modalidad de licitación con ofertas bajo sobre cerrado con mejoramiento de la oferta, habiendo sido fijada fecha par el acto de apertura de los mismos para el día Miércoles 16 de Setiembre de 2009 a las 14 horas, en audiencia pública y Secretaría de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Balcarce 1651, Piso 1º de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente, mismo lugar y hora, si este resultara inhábil, con la Base de \$ 14.000 y en el estado de ocupación en que se encuentra Desocupado: Inmueble consistente en la parte proporcional proindivisa del terreno y demás bienes comunes que le corresponde y el dominio exclusivo de la Unidad 269 (U 269), Parc.10-15, que forma parte del Edificio sito en calle Maipú Nº 1146/48/50/52 de Rosario. Está ubicada en el décimo piso destinada a cochera. Se ingresa a ella por el nº 1150 de calle Maipú. Superficie de propiedad exclusiva 12,33 m2., superficie común 5,58 m2., total general 17,91 m2., con un valor proporcional en relación al conjunto del edificio del 0,17%.- Informes Registro General surge dominio inscripto a nombre del fallido al Tº 991, Fº 74, Nº 423351, P.H.. Depto. Rosario. Registra: Inhibiciones: 1) Tº 14 IC, Fº 1241, Nº 419763 Sin monto del 27/12/04 estos autos. 2) Tº 15 IC Fº 194, Nº 323223 Sin monto del 4/4/05 estos autos. Los interesados podrán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 15 de setiembre de 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe., Suc. Tribunales el importe de \$ 1.400 adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente en el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podían participar solo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 20% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el termino de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador. el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribirano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505. 2º parr. CPCC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. Copia título propiedad inmueble agregada en autos a disposición interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia del mismo. Exhibición día 14 de setiembre de 2009, de 15:30 a 17 horas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse sin cargo en la Oficina

de Quiebras del Juzgado, en el horario de 7,30 a 12:30 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 14 de Agosto de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 77409 Set. 2 Set. 3

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ABEL ANDRES LLADOS

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se hace saber que en autos caratulados: ROQUE FOSCO E HIJOS s/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA EXP. N° 568/99", se ha dispuesto que el Martillero Público Abel Andrés Lladós, Mat. 423-LL-1, Cuit 20- 06144268-6 proceda a vender en pública subasta el día 9 de Setiembre de 2009, a las 10:30 hs en la sede de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno en esta ciudad de Venado Tuerto, depto General López, Pcia. de Santa Fe, parte de la chacra N° cuarenta y cuatro del plano oficial, o sea en el lote designado en el plano de mensura y subdivisión del Ingeniero Gregorio Araoz, archivado bajo el n° veinticinco mil ciento ochenta y cinco, del año 1960, con el n° Seis. compuesto de 9,50 metros de frente al Sud-Este sobre prolongación calle Deán Funes, por 30,975 metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 43 metros de la esquina Sud formada por Avenida Santa Fe y prolongación calle Deán Funes, hacia la esquina Este de la manzana. Encierra una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros, dos mil seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, lindando al Sud-Este, con prolongación calle Deán Funes, al Sud-Oeste con el lote cinco, al Nor-Oeste, con Catalina Vda. De Toccalino y al Nor-Este con el lote siete del mismo plano. Nota de Dominio T° 342 F° 406 N° 136843, Depto General López. Partida Impuesto Inmobiliario 17-13-00-360025/0010-7. Partida Municipal N° 23.287. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 60.000 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 45.000 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 30.000 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima \$ 367,50, más IVA y para el cálculo de la misma al precio de venta deberán agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere y el 80% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, a partir del auto declarativo de la quiebra 31/12/01. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad a nombre de los fallidos DNI N° 10.510.787 y LE N° 6.080.444, no registra embargo, no registra hipoteca, si registra inhibición subsistente en todos sus términos en estos autos y ante este mismo Juzgado, inscripta al T° 9 IC F° 656 N° 365397 entrado el 09/08/99, sin monto, Profesional López Amalia Estela dirección Alvear 635 de Venado Tuerto. Acta de constatación, es un lote de terreno baldío, inmueble ubicado con frente a la calle Exp. Arg. al Polo Sur N° 46 entre las calles Santa Fe y resto de Chacra, de la ciudad de Venado Tuerto. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Agosto de 2009. Analía Irrazábal, secretaria.

S/C 77408 Set. 2 Set. 8